

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2019 00770 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DEMANDADO: LUIS ALEJANDRO CHAPARRO PITA

Tenga en cuenta la parte actora que no hay lugar a correr traslado del avalúo aportado, toda vez que sobre el mismo se dispuso el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20053888 mediante providencia de fecha 8 de septiembre de 2021, como se avista a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014003055-2019-00770-00

Clase de Proceso: Ejecutivo de menor cuantía por sumas de dinero.
Demandante: GILBERTO GOMEZ SIERRA.
Demandado: LUIS ALEJANDRO CHAPARRO PITA.

En atención a lo solicitado por las partes en el escrito del pasado 12 de julio de 2021, el cual se acompaña a lo normado en el numeral 1º del artículo 397 del Código General del Proceso, el Despacho ordena cancelar y en consecuencia levantar la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20053888 de propiedad del señor LUIS ALEJANDRO CHAPARRO PITA. LIBRESE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES.

En consecuencia de lo anterior, el despacho se abstiene de emitir pronunciamiento sobre el avalúo presentado por el actor.

Así las cosas, en virtud de lo aquí ordenado se requiere a la parte actora a fin de que manifieste al despacho si debe seguirse adelante o no, con la solicitud de medida cautelar respecto del vehículo de placas IMS-236 de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90395f43977f85962b01805c4e539079a9c2c76234564009a7941ed8116d4c1d**

Documento generado en 22/06/2022 09:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>